



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO SEIS BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día trece de marzo del año dos mil trece, reunidos los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo y Guillermina Jiménez Serafin**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	11/13-16-M	136/2012	Banco Santander (México) Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Vs Proyectos y Construcciones de Infraestructura S.A. de C.V. y Xavier Ayala Juárez Ejecutivo Mercantil	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA 28/XI/12.
2.-	14/13-14-M	117/2012-1	Sergio Aguilar Jiménez Vs Salvador Iglesias Mercado Ejecutivo Mercantil	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 04/XII/12. SE CONDENA AL APELANTE AL PAGO DE COSTAS EN ESTA INSTANCIA.
3.-	228/13-14	495/05-3	Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) Vs Nancy Cárdenas Sotelo Especial Hipotecario	QUEJA	A FIN DE EVITAR SE DICTEN RESOLUCIONES CONTRADICTORIAS, PROCEDE ACUMULAR EL TOCA 228/13-14 AL TOCA MÁS ANTIGUO 227/2013-6. TURNESE LOS AUTOS DEL PRESENTE TOCA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL EN VIRTUD DE LA ACUMULACIÓN RESUELTA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	1749/12-15-13-15	384/09	Apoderado legal de Inmobiliaria Centro Cuernavaca, S.A. de C.V. Vs Eventos Festivos de México, S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V. Especial sobre Arrendamiento	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29/X/12. NO HA LUGAR A CONDENAR A NINGUNA DE LAS PARTES AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, TANTO GENERADAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.
5.-	1868/12-16	128/11	Víctor Manuel Domínguez Martínez Vs "CETEC CUERNAVACA", S.C. y/os Ordinario Civil	APELACIÓN	SE ACLARA EL NOMBRE DE LA DEMANDADA QUE APARECE EN EL PROEMIO DEL CONSIDERANDO IV Y EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE DICHA RESOLUCIÓN COMO "CETEC SOCIEDAD CIVIL" DEBE SER "CETEC CUERNAVACA SOCIEDAD CIVIL"

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número seis de fecha trece de marzo del dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR